

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 30 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal requiere la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario adicionar los recursos del balance correspondiente a reservas excepcionales canceladas con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

Que el Acuerdo No. 8 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) en su artículo 106 establece:

“Artículo 106º. Las reservas presupuestales excepcionales y cuentas por pagar constituidas por el órgano competente del Presupuesto General del Municipio que no se ejecuten durante el año de su vigencia, fenecerán.

Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto o en quien este delegue solicitará por escrito la cancelación de la reserva al jefe de Presupuesto o de la cuenta por pagar a la Tesorería Municipal, quienes elaborarán un acta y harán los ajustes respectivos. Los recursos producto de la cancelación de reservas y cuentas por pagar se adicionarán al presupuesto como recursos del balance de la vigencia anterior”.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 30 de 2022 establece:

“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS (\$306.148.017)**, así:

CÓDIGO	NOMBRE LA CUENTA	VALOR (\$)
1	INGRESOS	306.148.017
1.2.10	Recursos del balance	306.148.017
1.2.10.01	Cancelación reservas	306.148.017

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS (\$306.148.017)**, así:

SECCION 13– SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Más Salud, con Calidad y eficiencia para la gente	13.892.013		
2.3.2.02.02.009-1905019-2021660010014	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.892.013	2021660010014	906

SECCION 14– SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
--------	----------	----------	----------	-------

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

	Fortalecimiento y Gobernanza del Sector DRAEF	180.000.000		
2.3.2.02.02.008-4301006-2021660010053	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	180.000.000	2021660010053	824

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa	112.256.004		
2.3.2.02.02.009-3301070-2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	112.256.004	2020660010023	824

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

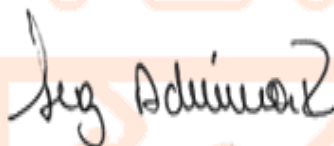
POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

02460122145551-2939722-006488203



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda

02460120090247-2939722-006482052



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica

02460122124852-2939722-006487492

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/